RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 117 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 30 de junio del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 051-2021-MDCC/SGP de fecha 30 de junio del 2021 que suscribe la Sub Gerente de Presupuesto sobre modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio del 2021 y la Hoja de Coordinación N° 359-2021-MDCC-GPPR de fecha 30 de junio del 2021 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 30 de junio del año 2021 la Sub Gerente de Presupuesto emite el Informe N° 051-2021-MDCC/SGP mediante el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio del año 2021.

Que, el artículo 30° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto.

Que, conforme a lo expuesto, en atención al informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍCESE las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de junio del año 2021 en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, conforme al Anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" remitidas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización correspondientes al mes de junio del año 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe